



RESOLUCION No. 164-P/CND-IPD-91

Lima, 08 de MARZO de 1991



Visto el Exp.N° 00291-91, elevado por la Federación Peruana de Motociclismo, mediante el cual "KTM", está efectuando una donación desde el Extranjero en favor del Instituto Peruano del Deporte, para ser utilizado por la Federación recurrente;

CONSIDERANDO :

Que el Instituto Peruano del Deporte está autorizado para aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras y autorizar su utilización mediante resolución administrativa;

Que es conveniente aprobar y aceptar la donación que desde el extranjero efectúa "KTM" en favor del Instituto Peruano del Deporte, para ser utilizado por la Federación Peruana de Motociclismo, consistente en: MATERIAL DEPORTIVO.

De conformidad con el inciso 19 del Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328-Ley General del Deporte y Arts. 68° y 69° de su Reglamento aprobado por D.S. N° 07-86-ED de 13 de Marzo de 1986;

Con el informe de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional;

Estando a lo acordado por el Consejo Nacional del Deporte;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Aceptar y aprobar la donación que desde el extranjero efectúa "KTM" de Estados Unidos de Norteamérica en favor del Instituto Peruano del Deporte, para ser utilizado por la Federación Peruana de Motociclismo y consistente en:

01 MOTOCICLETA
MARCA : KTM
CILINDRADA : 540 cc.
MODELO : 540-D-XC
AÑO : 1991
KIT DE PARTES, EQUIPOS STANDARD

ARTICULO SEGUNDO.- La mencionada donación pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte, previo trámite de despacho del embarque correspondiente por la Aduana del TERMINAL MARITIMO DEL CALLAO.



RESOLUCION No. 164-P/CND-IPD-91.

Lima, 08 de MARZO de 1991



ARTICULO TERCERO.- La Oficina Central de Administración del Instituto Peruano del Deporte, procederá a inventariar y con-
tabilizar los bienes donados los cuales quedarán finalmente bajo la custodia de la Federación Peruana de Motociclismo, que los utilizará para los fines para los cuales han sido donados.

ARTICULO CUARTO.- La Federación Peruana de Motociclismo y los actuales miembros de su Directorio son solidaria e ind-
visiblemente responsables del destino y uso de los bienes precisados en el Art. 1° de la presente Resolución, hasta la devolución de los mismos o hasta que dichos bienes sean dados de baja por el Instituto Peruano del Deporte.

ARTICULO QUINTO.- La Inspectoría del Instituto Peruano del Deporte se encargará de ejercer el control correspondiente cau-
telando que los bienes donados sean precisados en el Art. 1° de la presente Resolución, cumplan con los fines para los cuales han sido donados.

ARTICULO SEXTO.- Dentro de los diez días calendarios contados a par-
tir de la fecha la Secretaría transcribirá copia de la presente Resolución a la Contraloría General de la República, y a la Superintendencia Nacional de Aduanas.

Regístrese y comuníquese,



Dr. LUIS PIGUET PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

P.CND/LPP
DINADAF/RCN
OTA/JRL
LLV.
enah.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
(I. P. D.)**

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

NOMBRE: **83P**
FED. PER. MOTOCICLISMO

NUMERO

REF.

of. 007 de 14.1.91

Fecha de INGRESO:

Hora:

Numero de Folios:

Registrado por:

ASUNTO:

Se gestione resolución de donación de 01 motocicleta marca KTM, Modelo 540-D-XC 1991, con su kit de partes y equipos standard, donado por la firma KTM, a favor

Pase a:

Remitido por:

Recibido por:

Fecha

Hora

- ANTECEDENTES INFORMAR
 ARCHIVO PREP. RESPUESTA
 CONOCIMIENTO TOMAR ACCION
 AUTORIZACION TRAMITAR

No.

No. de Folio

Observaciones:

Impreso N° 014 del 21/2/91

5

Pase a:

Remitido por:

Recibido por:

Fecha

Hora

- ANTECEDENTES INFORMAR
 ARCHIVO PREP. RESPUESTA
 CONOCIMIENTO TOMAR ACCION
 AUTORIZACION TRAMITAR

No.

No. de Folio

Observaciones:

Imp. 032 - J. M. D. P.

4

Pase a:

Remitido por:

Recibido por:

Fecha

Hora

- ANTECEDENTES INFORMAR
 ARCHIVO PREP. RESPUESTA
 CONOCIMIENTO TOMAR ACCION
 AUTORIZACION TRAMITAR

No.

No. de Folio

Observaciones:

3

Pase a:

Remitido por:

Recibido por:

Fecha

Hora

- ANTECEDENTES INFORMAR
 ARCHIVO PREP. RESPUESTA
 CONOCIMIENTO TOMAR ACCION
 AUTORIZACION TRAMITAR

No.

No. de Folio

Observaciones:

2

Pase a:

Remitido por:

Recibido por:

Fecha

Hora

- ANTECEDENTES INFORMAR
 ARCHIVO PREP. RESPUESTA
 CONOCIMIENTO TOMAR ACCION
 AUTORIZACION TRAMITAR

No.

No. de Folio

08

Observaciones:

191.01.22

1



OTAS 25-0191
Belle
(038)

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

DEL DEPORTE
Vuelto Documental
FOLIO No. 01
100

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO (FPEM)

Afiliada a la FIM y la ULM

REGISTRADO
Fecha: *Mérida*
22/01/91.

OFICIO Nº 007-FPEM-91

Lima, 14 de Enero de 1,991

Señor
Rodolfo Cremer Nicoli
DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES
DE AFILIADOS
Presente.-

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
MESA DE PARTES
00291
12 ENE. 1991
9:20 AM
RECIBIDO

Sr. Director:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., con el fin de comunicarle, que la Firma "KTM", está donando una motocicleta de acuerdo al detalle siguiente:

01 MOTOCICLETA MARCA: KTM MODELO: 540 D-XC 1991
CON SU KIT DE PARTES Y EQUIPOS STANDARD.

La mencionada motocicleta, será enviada desde Puerto Norte Americano y arribará a la Aduana del Puerto del Callao-Perú; la misma que será usada durante el Campeonato Nacional Descentralizado de ENDURO y RALLY - 1991.

Adjuntamos fotocopia de la carta de donación declaración jurada del deportista, carta del Club, copia de la L.E. y otros documentos del mismo, así como los respectivos recibos de pago de Tesorería-IPD.

Sin otro particular, le reiteramos los sentimientos de nuestra mayor consideración.

Atentamente,

Primer vez.

*Recibo de Tesorería
Nº. 0200 - 0208
1/21 22:50
1/21 0.55*

.....
DIEGO MARAZANA GUERRERO
VICE-PRESIDENTE

.....
ROBERTO BELMONTE VERGARA
PRESIDENTE

Si participa en actividades -90

*Aduana
conocimiento
fines
R. Cremer
24-1-91*



RBV : DMG
dla.

CASILLA: ESTADIO NACIONAL PUERTA 29 - LIMA - PERU - TELEFAX 456683



IMPORTER FOR TRELLEBORG TIRE



310 BANKHEAD HWY.
MABLETON, GA 30059
(404) 941-9184
FAX # (404) 941-0220
Parts Order Line: 1-800-344-2657

02
005
Barry Higgins
Paul Higgins

URGENT TELEFAX

Enero 7, 1991

Srs. FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO
Estadio Nacional, Tribuna Sur, Puerta # 29
Lima - Perú.

Estimados Señores:

Informados del requerimiento de equipos motociclisticos para sus corredores, les hacemos llegar la donación en referencia:

- Una (1) motocicleta
- Marca KTM, Cilindrada 540 cc.
- Modelo 540 D-XC
- Año 1991
- Con su kit de partes y equipos standard

Valor referencial U.S. \$4.039

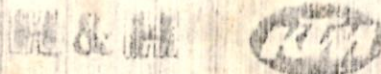
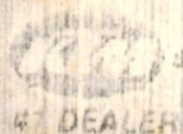
El material deportivo de referencia se enviara de puerto norte americano y arribara a la aduana del puerto del Callao en Lima.

Muy atentamente.

H & H KTM

B. Higgins

IMPORTER FOR TRELLEBORG TIRE



310 BANKHEAD HWY.
MABLETON, GA 30059
(404) 941-9184

Barry Higgins
Paul Higgins



MOTOCROSS

COUNTRY CLUB DEL PERU

DEL DEPORTE
Vuelto Documentado
BOLDO No 03
770

Lima 27 de Diciembre de 1990.

Srs.

Federación Peruana de Motociclismo.

Pte.

Mediante la presente me es muy grato presentarles al Sr.
RICARDO MEDINA LUNA, socio activo de nuestro club.

Atentamente.

Jaime Caro Tiravanti.
Presidente MXCP.

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

CONTRATO DE ASIGNACION - DECLARACION JURADA DEL DEPORTISTA

Poliza Documental No. 09
Cruces

Normas legales: Liberación de Derechos Arancelarios o Aceptación de Donación al Amparo del D.L. 328 Art. 80 Ley General del Deporte y D.S. 455-84 EFC Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.

Yo, MEDINA LUNA RICARDO
Apellido Pat. 07229401 Apellido Mat. _____ Nombres _____
identificado con L.E. N° _____ L.T. N° _____, en representación de mi menor hijo

Apellido Pat. _____ Apellido Mat. _____ Nombres _____
declaro que he obtenido una Motocicleta de competencia
Marca: KTM Modelo/cc.: 540-DXC Año de fabr.: 1991
Motor N° _____ Chasis N° _____ Tarj. Prop. N° _____
que ingresó al país con Poliza de Importación N° _____, amparada en la Resolución IPD de Donación / Liberación _____ a favor de la Federación Peruana de
(tachar lo no correcto)

Motociclismo, y que para acogerme a los beneficios arancelarios que ampara la Ley del Deporte me comprometo:

- 1) A participar activamente con esta motocicleta en las competencias oficiales programadas por la FPEM y/o en las autorizadas a los Clubs o Ligas de la ciudad de _____ en la modalidad de _____ (Motocross/Enduro/Rally/Velocidad/etc.), cumpliendo con una participación mínima del 75% de las competencias realizadas, de lo contrario me haré acreedor a una sanción que según la gravedad del caso será entre el equivalente a US\$ 100 y el equivalente al 100% de los Derechos Arancelarios no pagados.
- 2) A entregar a la FPEM en un plazo máximo de 15 días calendarios a partir de la fecha de su numeración la POLIZA DE IMPORTACION y demás documentos sustentatorios de la importación por DUPLICADO y completar en este documento los DATOS FALTANTES referentes a la motocicleta, de lo contrario pagaré a la FPEM una multa equivalente a US\$ 100.
- 3) En el caso que cediera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de Motociclismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la importación original que establece el Reglamento de la Ley General de Aduanas D.S. 455-84-EFC Art. 28, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a firmar una nueva Declaración Jurada similar a esta que la reemplazará, y que será registrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos Arancelarios vigentes.
- 4) En caso de que la motocicleta resultase dañada irreparablemente por accidente, ó inservible por exceso de uso; me comprometo a comunicar por escrito este hecho a la FPEM, la misma que oficiará a la autoridad pertinente de aduana, para proceder en presencia de funcionarios de la misma, a dar de baja al vehículo, dando cumplimiento a lo que establece en estos casos el D.S. 455-84 Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.
- 5) A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por fuerza mayor me sea imposible (accidentes, viajes, etc.) a comunicar por escrito a la FPEM este hecho, a fin de que la FPEM lo tome en cuenta en el cálculo de mi participación válida para el cómputo señalado en el numeral 1.

CERTIFICACION NOTARIAL DE LA FIRMA QUE APARECE EN LA MISMA Y DOCUMENTOS DEL FIRMANTE: LIMA 10 de ABRIL de 1990
Ricardo Medina Luna con L.E. # 07229401 (Firma)

Federación Peruana de Motociclismo

Lima, U 5 ABR. 1990
FELIPE de OSMA J.
Notario de Lima
PERU

Nombre: Ricardo Medina Luna
92773

CONSTANCIA DE SUFRAGIO

CONSTANCIA DE SUFRAGIO

REPUBLICA DEL PERU REGISTRO ELECTORAL DEL PERU



ES IDENTICA AL DOCUMENTO ENCONTRANDOLOS EXACTOS

92397

Jesús María

FOT. N° 036148

036148

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA QUE HE TENIDO A LA VISTA CONFRONTADO, ENCONTRANDOLOS EXACTOS, EN LIMA, 28 MAR. 1990

Lima,

FELIPE de OSMA PERRY Notario de Lima



Cont. T. Dilig.

LIBRETA ELECTORAL

No 0722940



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
**FEDERACION PERUANA
 DE MOTOCICLISTOS**



LICENCIA DE CORREDOR AMATEUR

MODALIDAD RALLY



Apellidos MEDINA LUNA

Nombres RICARDO

Fecha de Nacimiento 03/8/60

Grupo Sanguíneo "A" RH POSIT.

Dirección F. DE ZELA Nº 967

J. MARIA Teléf. 24-3072

CLUB MOTO CROSS COUNTRY

Esta licencia no es válida sin el sello de la FPEM sobre la foto del corredor así como el sello FPEM y la firma del Presidente FPEM y la firma del corredor que acepta el reglamento y código deportivo de la FPEM y FIM (FEDERACION INTERNACIONAL DE MOTOCICLISMO). Deberá ser entregada al momento de la inscripción al organizador de cualquier evento nacional auspiciado u organizado por la FPEM. En caso contrario, la participación del corredor no será oficial y por lo tanto no obtendrá validez para el ranking nacional.

FIRMA DEL CORREDOR _____

Afiliada a la Federación Internacional de
Motociclismo y la Unión
Latinoamericana de Motociclismo



PRESIDENTE FPEM

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO
Estadio Nacional Tribuna Sur Puerta No. 25

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
 Oficina Central de Administración - Unidad de Tesorería
TESORERÍA

DEL DEPORTE
 Cuenta Documental
 N.º 02
 cel

Efn 00 291

RECIBO N.º 0200 -91

APLICACION	INTIS
Semred	
Exámen Médico	
CEDE	
Carnet - Constancia - Certificado	
Alquiler de Auditorio, Salas de las Americas	
Autenticación	
Alquiler de Bares y Kioskos	
Alquiler de Casas Deportivas	
Alquiler de Casetas	
Estacionamiento de vehiculos	
Publicidad	
Servicio de Luz	
Ingreso de Personas	
Derecho de Trámite	
Servicio de Télex y Teléfono	
Alquiler de Locales Deportivos	
Copias Xerox	
Ambulantes	
1% Donaciones F. P. MOTOCICLISMO	22.00
Donaciones	
Devoluciones	
Ventas de Libros y Folletos	
Otros Ingresos - Especificar	
TOTAL II.	22.00

He recibido de: **F. P. DE**
MOTOCICLISMO
 La suma **22.00**

Intis.

Para aplicar en las cuentas que se detallan.

Lima, 11 de 01 de 1991



[Handwritten signature]

Sello y Firma del Tesorero

Observaciones:

1/10 de 4,039 = \$40 x 0.55 = 22.00

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
 Oficina Central de Administración - Unidad de Tesorería
TESORERÍA

DEL DEPORTE
 Unidad Documental
 FOLIO N° 08
 OCHO

EPT 00291

APLICACION	INTIS
Semred	
Exámen Médico	
CEDE	
Carnet - Constancia - Certificado	
Alquiler de Auditorio, Salas de las Americas	
Autenticación	
Alquiler de Bancos y Kioskos	
Alquiler de Losas Deportivos	
Alquiler de Casetas	
Estacionamiento de vehiculos	
Publicidad	
Servicio de Luz	
Ingreso de Personas	
Derecho de Trámite (1)	0.55
Servicio de Télex y Teléfono	
Alquiler de Locales Deportivos	
Copias Xerox	
Ambulantes	
1% Donaciones	
Donaciones	
Devoluciones	
Ventas de Libros y Folletos	
Otros Ingresos - Especificar	
TOTAL 11/101	0.55

RECIBO N° 0201 -91

He recibido de: F.P. DE
MOTOCICLISMO
 La suma Int. 0.55

Intis.

Para aplicar en las cuentas que se detallan.

Lima, 11 de 01 de 19 91



[Handwritten signature]

Observaciones:

